Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

En la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de julio de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero; **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal; **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abg. Patricia Sánchez,** Relatora Fiscal; **Abg. Carmen Bogado**, Directora del Laboratorio Forense; **Dra. Myriam Fernández**, Jefa del Departamento Químico Biológico; **Lic. Dolly Fernández de Mereles**, Directora del Gabinete Apoyo Técnico Fiscal; y el **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 692 de fecha 26 de febrero de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día;

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*
4) Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
5) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
6) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
7) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Víctor Garay, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

"El Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Econ. Guido F. Burgos
Director de UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daimen Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Dra. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
CONSORCIO MADRIGAL	Presenta Formulario de Ofertas, folios 9 al 11. **Cumple**
ASUGROUP S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 y 4. **Cumple**
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 y 2. **Cumple**
GT SCIENTIFIC S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 y 4. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3. **Cumple**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 3. **Cumple**
Se deja constancia además, de que se ha verificado el texto del Formulario de Oferta (Formulario N° 3), según el modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el mismo.	
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto de los ítems ofertados, y vigencia hasta por lo menos el 18/09/2015.	
CONSORCIO MADRIGAL	Presenta póliza Nº 47.1501.016986 de Imperio S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 100.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 82.000.000. Vigencia: 19/09/2015 - folio 12 – **Cumple.**
ASUGROUP S.A.	Presenta póliza Nº 22.1508.11806/000 de Seguros Chaco S.A. – Monto asegurado: Gs. 40.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 33.815.500. Vigencia: 04/10/2015, folios 5 al 15 – **Cumple.**
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Presenta póliza Nº 19.1508.0002961.0000 de Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 100.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 96.250. Vigencia: 24/09/2015, folios 3 al 6 – **Cumple.**
GT SCIENTIFIC S.A.	Presenta póliza Nº 28.1508.0002659.0000 de Aseguradora Yacyreta S.A. – Monto asegurado: Gs. 25.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 6.675.000. Vigencia: 21/09/2015, folios 5 al 13 – **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta póliza Nº 007.1508.033176/000 y Endoso Nº 001/002 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 40.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 29.303.000. Vigencia: 08/10/2015, folios 4 al 7 – **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Presenta póliza Nº 45.1508.0006712.0000 y Endoso Nº 1 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 6.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 5.359.950. Vigencia: 04/10/2015, folios 11 al 13 – **Cumple.**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta póliza Nº 45.1508.0006713.0000 y Endoso Nº 1 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 100.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 96.098.000. Vigencia: 28/09/2015, folios 4 al 10 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
CONSORCIO MADRIGAL	La firma Pluscaucho de Carmen Cáceres presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Carmen Carlina Cáceres Jara, propietaria de la firma e integrante del Consorcio, folio 111. La firma Chaco´i S.A. presenta el Acta de Constitución de la empresa, y el Acta de

Eco. Guillermo E. Burgos
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - D.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqa. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

	Asamblea, folios 49 al 94. Ambos oferentes presentan el Acta de intención de consorciamiento, con su respectiva certificación de firmas, folios 4 al 7. Así mismo, en la escritura de constitución de sociedad de la firma Chaco´i S.A. se expresa en su Art. 23º *"el uso de la firma social corresponderá al Presidente del Directorio"*, como así también el Acta de Asamblea en la que se designa como Director Titular y Presidente de la empresa al Señor Juan Carlos Álvarez González, firmante de la oferta en representación del Consorcio – folios 61 y 94. **Cumple.**
ASUGROUP S.A.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de Sociedad de la firma Asugroup S.A. Así también, se constata en el Sipe la escritura de constitución de sociedad en donde expresa en su Art. 24º *"la representación legal de la firma social estará a cargo del Director Presidente"*, como así también el Acta de Asamblea (folios 38 al 40) en la que se designa como Director Presidente de la empresa al Señor José Enrique Árias Sandoval, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1349521 - folio 21. **Cumple.**
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa Droguería Italquímica S.A., con su correspondiente escritura de transformación de sociedad, es decir, a Sociedad Anónima – Constancia SIPE Nº 1349522 – folio 15 Así también, presenta copia autenticada del Poder Especial, otorgado por la empresa a favor de Maria Nidia Fariña Florentín, firmante de la oferta y representante legal de la empresa - folios 7 al 13. **Cumple.**
GT SCIENTIFIC S.A.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la Empresa GT Scientific S.R.L., con su correspondiente escritura de transformación de sociedad, es decir, a Sociedad Anónima – Constancia SIPE Nº 1349449 – folio 02 Así también, presenta copia autenticada del Poder Especial, otorgado por la empresa a favor de Mirtha Teresa Olmedo Caro, firmante de la oferta y representante legal de la empresa - folios 15 al 20. **Cumple.**
CHARTENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de Sociedad de la firma – Constancia SIPE Nº 1349414 – folio 20 Así también, se constata en el Sipe el Poder Especial, otorgado por la empresa a favor de Luis Martín Abente, firmante de la oferta como Socio y representante legal de la empresa – Constancia Sipe Nº 1349414 - folio 20. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de Sociedad de la firma. Así también, se constata en el Sipe el Poder Especial, otorgado por la empresa a favor de Daniel Cegla, firmante de la oferta y representante legal de la empresa – Constancia Sipe Nº 1349534 - folio 9. **Cumple.**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de Sociedad de la firma. Se constata en el Sipe el Poder Especial, otorgado por la empresa a favor de Carmen Stella Escobar Barriocanal, firmante de la oferta y representante legal de la empresa – Constancia Sipe Nº 1349466 - folio 11. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
CONSORCIO MADRIGAL	La firma Pluscaucho de Carmen Cáceres presenta Declaración Jurada, folio 115. **Cumple.** La firma Chaco´i S.A. presenta Declaración Jurada, folio 42. **Cumple.**
ASUGROUP S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 16 – **Cumple.**
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 16 – **Cumple.**

Econ. Quirino Benítez
Director de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Meroles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Dra. Rosa Miriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

GT SCIENTIFIC S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 21 – **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada, Constancia Nº 1349414 - folio 20 – **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Presenta Declaración Jurada, folio 4 – **Cumple.**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 12 – **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de verificar la veracidad de lo declarado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1052 de fecha 26 de mayo de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 2575/2015 de fecha 27 de mayo de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **Chaco Internacional S.A., Scarpe S.R.L., Charpentier S.R.L., GT Scientific S.A., Pluscaucho de Carmen Cáceres y Asugroup S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Jefe UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma **Chaco S.A.** (integrante el Consorcio Madrigal) se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Lic. Dalmen Dolmán
Coordinador - Jefe UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que la Sra. Virginia Latorre, quien se constituye como socia y accionista de la empresa, figura en la base de datos del SINARH en los registros del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el rubro de auxiliar administrativo, pero la misma se encuentra actualmente inactiva desde el año 2001, en razón de la presentación de su renuncia al mencionado cargo público. Ante esta situación, considerando que ya no ejerce como funcionaria pública desde hace aproximadamente catorce años, el Comité considera pertinente aceptar la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Siguiendo con el informe del Memorando antes mencionado, y de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma **Droguería Italquímica S.A.** se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así

Abg. Patricia Sánchez Caballero
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Merbilas
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Directo. Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Blás Ascario Vázquez Fleytas, el cual se constituye como socio y accionista de la empresa, figura en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, con un cargo como miembro del Consejo Superior Universitario. Ante esta situación, el Comité considera pertinente aceptar la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación, en razón de los siguientes términos;

En cuanto al inciso b) del artículo 40, la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados***. Entonces, para comprender a quiénes se refiere el texto del inciso referido, debemos recurrir al Art. 60 de la Ley 1626 que es la Ley de la Función Pública, donde nos remitiremos a los incisos correspondientes que podrían prohibir a un servidor público, contratar con el Estado paraguayo.

El artículo 60 de la Ley 1626, textualmente expresa: ***"...queda prohibido al funcionario, <u>sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos</u>:..."***

*"...**inc. h)** Intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de **concesiones** del Estado o de cualquier **privilegio** por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros..."* (las negrillas son nuestras). En el presente inciso se prohíbe la intervención para obtener CONCESIONES del Estado. Este no es el caso de la presente licitación, la cual reviste naturaleza jurídica de CONTRATACIÓN por concurso de ofertas, y no una CONCESIÓN, que jurídicamente tienen definiciones distintas, y además se encuentran regidas por las disposiciones de la Ley 1.618/2000, y por tanto, existiendo una Ley especial para la materia, y estando expresamente exoluidas del ámbito de aplicación de las contrataciones públicas, la prohibición antedicha no compete al presente proceso. Tampoco se puede afirmar que se trata de un PRIVILEGIO, por no corresponder a su naturaleza jurídica; la figura del "privilegio" hace alusión a un trato diferenciado en iguales condiciones, lo cual no sucede puesto que todos los oferentes participan regidos bajo las mismas reglamentaciones de la Ley 2051/03 y demás reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

*"...**inc. k)** Obtener directa o indirectamente beneficios originados en **contratos**, comisiones, franquicias u otros actos **que formalice en su carácter de funcionario**..."* (las negrillas son nuestras). En este inciso la prohibición consiste en poder obtener beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que fueren formalizados EN SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO. El hipotético contrato público que podría suscribir la firma Droguería Italquímica S.A., lo formalizaría en calidad de sociedad, **y no en su carácter de funcionario público**, lo cual es imposible de hacer, por lo ya comprobado en el análisis del inciso a), al no ser funcionario de la Entidad Convocante.

*"...**inc. m)** Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten **concesiones en el orden nacional, departamental o municipal**, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas..."* (las negrillas son nuestras). Una vez más, en el presente inciso se deja asentado que la prohibición se refiere a la posibilidad de dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a una **concesionaria estatal**, lo cual deja en claro que no prohíbe la posibilidad de dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a una **contratista estatal**, entendiendo que las definiciones de CONCESIÓN y CONTRATACIÓN tienen, jurídicamente, definiciones distintas, y ambas están regidas por Leyes distintas.

*"...**inc. o)** Ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que preste servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección,*

Econ. Julio Romero
UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darwin Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Sánchez
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Dirección Administrativa
Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro…". La prohibición prescripta en este inciso queda sin fundamento desde la comprobación de que el socio accionista de la firma Droguería Italquímica S.A. no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el Art. 60 establece las prohibiciones del funcionario público, pero sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos respectivos, el Comité de Evaluación, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, ha solicitado la colaboración del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, mediante la Nota Nº 80 de fecha 03 de junio de 2015, a fin de informar si el Sr. Blás Ascario Vázquez Fleytas se encuentra regido por algún reglamento interno de la UNA, por el cual se le prohíba contratar con el Estado, o no.

Ante dicha solicitud, el Rector de la UNA ha respondido mediante la Nota Nº 807/2015 de fecha 5 de junio, en razón de los siguientes términos; *"…cumplo en informar que todos los procedimientos de licitación de la Institución se rigen por la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria el Decreto Nº 21909/2003 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria el Decreto Nº 5174/05, así como las Resoluciones que en consecuencia son dictadas por la DNCP, prescindiendo de la aplicación de normativas internas (reglamentos) sobre los procedimientos de licitación, ajustándose únicamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes…".* De acuerdo a lo expresado por la máxima autoridad de la UNA, este Comité considera que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al miembro del Consejo Superior Universitario, el derecho a presentar ofertas ante el Ministerio Público, en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, como así también se deja constancia de que se ha verificado recurriendo al portal de la DNCP que ningún oferente se encuentra inhabilitado al momento de la presente evaluación de ofertas, por lo cual pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante del Consorcio Madrigal manifiesta que: *"…**la empresa Italquímica** en su planilla de precios, en los ítems cotizados, no escribe la leyenda "no cotiza", como lo solicita el pliego. **La empresa Scarpe** modifica el formulario de oferta según el modelo entregado en el PBC. **La empresa Chaco Internacional** no presenta el Acta de Asamblea y en su Sipe consta que está vencido. **La empresa GT Scientific** en su planilla de precios no contempla la leyenda "no cotiza", como lo solicita el pliego.*

En cuanto a las observaciones realizadas sobre las firmas Droguería Italquímica S.A. y Scarpe S.R.L., el Comité de Evaluación aclara que las mismas constituyen simplemente errores formales, puesto que no afectan de manera sustancial el alcance y la calidad de los demás ítems o bienes cotizados especificados en el pliego de bases y condiciones. En cuanto a la observación realizada con respecto a la oferta de la firma GT Scientific S.R.L., el Comité aclara que de acuerdo al análisis realizado a la misma, no se han podido encontrar dichas omisiones manifestadas.

En cuanto a las observaciones realizadas a la oferta de Chaco Internacional S.A., el Comité aclara que la no presentación del Acta de Asamblea, no significaría una desviación u omisión significativa válida para invalidar una oferta, siempre y cuando existan otros documentos que avalen la representación del firmante de la oferta. Para mayor aclaración el Comité se remite al análisis de los documentos de carácter sustancial, que precede.

Econ. Guido F. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Toldan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salduvar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Mirta Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Director de Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mareles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta al presente Acta, como "Anexo 1", el informe de la revisión de los documentos que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Planilla de Precios

ITEM Nº 1	Muestreador y Concentrador para cromatógrafo						
Proveedor	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	161.500.000	161.500.000
Consorcio Madrigal	Unidad	1	Unidad	Torontech	Canadá	490.000.000	490.000.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Agilent/ASM	USA/UY	495.000.000	495.000.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no demuestra ser totalmente compatible con el equipo existente en el laboratorio y sus partes. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, teniendo en cuenta que el producto cotizado por la empresa Charpentier S.R.L., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, como así tampoco, con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

Econ. Guido A. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimel Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Miriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

Los siguientes precios son los cotizados por las empresas Consorcio Madrigal y Chaco Internacional S.A. En este punto se observa que de continuarse con el procedimiento de evaluación y posterior adjudicación se podría ocasionar daño o perjuicio al Estado, teniendo en cuenta la marcada diferencia entre la cotización del primer precio, con respecto a los siguientes precios. Si bien, la primera mejor cotización no se encuentra en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación considera que el caso amerita una revisión de los requisitos o de las bases de la presente licitación, y de la necesidad concreta de la dependencia solicitante, a fin de adquirir el equipo más conveniente desde el punto de visto tanto técnico, como económico, ya que se pudo comprobar claramente durante el presente proceso de evaluación de propuestas, la necesidad de esclarecer adecuadamente nuevos requerimientos surgidos, los cuales son de imperiosa necesidad adecuarlos en otro proceso licitatorio con el fin de evitar los posibles daños en que incurriría la Institución.

Sobre el punto, se deja constancia de que nuestra legislación consagra la facultad de la Convocante de decidir en cada proceso de contratación, por la adjudicación a la oferta que cumpla con las exigencias legales según el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, por la cancelación del proceso cuando se configure alguna de las circunstancias de hecho establecidas en la norma o, bien por la declaración desierta. Y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta dichas facultades, a través de la presentación del formulario de oferta, que en uno de sus puntos expresa: *"...entiendo que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto a los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."*

En efecto, el Art. 31 de la Ley 2051/03 menciona los supuestos en los que se puede cancelar una licitación; *caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la contratación,* ***o que pudiera ocasionar daño si se continúa con la misma.***

En este sentido, se concluye que la causal alegada por este Comité se encuadra en lo dispuesto en el 3º supuesto del Art. 31 de la Ley 2051/03, y que con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias, ni de las bases y condiciones del llamado, como así tampoco se lesionan derechos de los oferentes, motivo por el cual se recomendará la cancelación del ítem Nº

ITEM Nº 2	Cabina de Flujo Laminar						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Asugroup S.A.	Unidad	2	Unidad	Equipslab	China	26.880.000	53.760.000
Scarpe S.R.L.	Unidad	2	Unidad	Quimis	Brasil	41.000.000	82.000.000
Charpentier S.R.L.	Unidad	2	Unidad	Airclean Systems	USA	47.280.000	94.560.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	2	Unidad	BSTC	Brasil	50.200.000	100.400.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados

Econ. Guido E. Vargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Dolores Julián L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Dpto. de Adm. Financiera
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Miriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Brogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no demuestra que el equipo cuenta con indicadores de ciclos de esterilización UV, y tiempo de uso de la lámpara UV. Así tampoco no demuestra que el equipo es de material AISI. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, teniendo en cuenta que el producto cotizado por la empresa Asugroup S.A., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, como así tampoco, con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

Los siguientes precios cotizados por las firmas Scarpe S.R.L., Charpentier S.R.L. y Chaco Internacional S.R.L., superan ampliamente el precio referencial estimado por la Convocante, por lo cual el Comité desestima dichas ofertas, y recomendará declarar desierto el ítem Nº 2.

ITEM Nº 3	Mezclador						
Proveedor	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Asugroup S.A.	Unidad	1	Unidad	Equipslab	China	3.330.000	3.330.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	ARROWHEAD/ SOHO	USA/UY	9.600.000	9.600.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Asugroup S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. No obstante, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la empresa Chaco Internacional S.A., pero el mismo

Econ. Guido F. Vargos
Lector UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darwen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Roca Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Rogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

supera ampliamente el precio referencial estimado por la Convocante. Así también, *NO CUMPLE* con todos los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el ítem Nº 3, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y recomendará declarar desierto el mismo.

ITEM Nº 4	Liofilizador						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Asugroup S.A.	Unidad	1	Unidad	Equipslab	China	41.000.000	41.000.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Telstar	España	105.000.000	105.000.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no demuestra que el condensador vertical es de acero tipo AISI 316L, como así también, la temperatura de condensación es mayor a la requerida. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Asugroup S.A., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Así también, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la empresa Chaco Internacional S.A. No obstante, *NO CUMPLE* con todos los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el ítem Nº 4, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y recomendará declarar desierto el mismo.

ITEM Nº 5	Mini espectrofotómetro						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	67.750.000	67.750.000
Asugroup S.A.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	133.000.000	133.000.000

Econ. Guido F. Burgos
Director Uno
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Merales
Directora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Miriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Merales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

GT Scientific S.A.	Unidad	1	Unidad	Biotek	USA	133.500.000	133.500.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1116/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Charpentier S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. No obstante, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la firma Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1116/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Asugroup S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. No obstante, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la firma GT Scientific S.A. No obstante, la firma no ha respondido a la solicitud de documentos, requerida por el Comité de evaluación en virtud a los artículos 59 y 60 del Decreto Reglamentario 21909/03, *NO CUMPLIENDO* de esta manera con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem.

No existiendo más ofertas que analizar, el Comité recomendará declarar desierto el ítem Nº 5.

Econ. Guido F. Bueno
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Deimen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Galeano
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

ITEM Nº 6	Tamices						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Droguería Italquímica S.A.	Unidad	1	Unidad	W. S Tyler	EE.UU.	1.925.000	1.925.000
Asugroup S.A.	Unidad	1	Unidad	Equipslab	China	2.220.000	2.220.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	MRC	Israel	7.000.000	7.000.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Droguería Italquímica S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1286/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Droguería Italquímica S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. No obstante, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la firma Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no se pudo demostrar que la calidad del acero inoxidable es C304. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Asugroup S.A., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Así tampoco, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la empresa Chaco Internacional S.A. No obstante, *NO CUMPLE* con todos los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el ítem

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sandoval Sotelo
Referente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Rosa Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Carmen Regalado Medesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

Nº 6, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y recomendará declarar desierto el mismo.

ITEM Nº 7	Agitador de tubos						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Asugroup S.A.	Unidad	1	Unidad	Equipslab	China	8.000.000	8.000.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	MRC	Israel	14.690.000	14.690.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no demuestra que que el equipo es térmico, así como tampoco de rotación circular horizontal. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Asugroup S.A., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Así también, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la empresa Chaco Internacional S.A., el cual supera ampliamente el precio referencial estimado por la Convocante. Así también, *NO CUMPLE* con todos los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el ítem Nº 7, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y recomendará declarar desierto el mismo.

ITEM Nº 8	Espectrofotómetro de absorción atómica						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA/China	262.250.000	262.250.000
Asugroup S.A.	Unidad	1	Unidad	Aurora	Canadá	435.000.000	435.000.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Agilent	USA	1.115.000.000	1.115.000.000
Consorcio Madrigal	Unidad	1	Unidad	Aurora	Canadá	1.150.000.000	1.150.000.000

Econ. Guido R. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dotto
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Patricia Sánchez Galeano
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Rosa Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Merofes
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no se pudo demostrar que el equipo cuenta con la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de los gases inertes necesarios. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1286/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Charpentier S.R.L., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Así también, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

El siguiente precio más bajo es el cotizado por la firma Asugroup S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Con los documentos presentados no se pudo demostrar que el equipo cuenta con el sistema de extracción de humos, como así tampoco el sistema de gases. Ver el informe anexado de verificación de cumplimiento, remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **No Cumple.**

En este sentido, el equipo cotizado por la empresa Asugroup S.A., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Así también, *NO CUMPLE* con todas las documentaciones requeridas, de acuerdo al análisis de la documentación formal realizada en el Anexo Nº 1 que acompaña al Acta de Evaluación, y tampoco cumple con la capacidad financiera, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo Nº 2 que acompaña a la presente, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada para el presente ítem, y continúa la evaluación con el siguiente precio.

Los siguientes precios son los cotizados por las empresas Chaco Internacional S.A. y el Consorcio Madrigal. En este punto se observa que de continuarse con el procedimiento de evaluación y posterior adjudicación se podría ocasionar daño o perjuicio al Estado, teniendo en cuenta la marcada diferencia entre la cotización de los precios ubicados en el primer y segundo puesto, con respecto a los siguientes precios. Si bien, las dos primeras mejores cotizaciones no se encuentran en condiciones de ser adjudicadas, el Comité de Evaluación considera que el caso amerita una revisión de los requisitos o de las bases de la presente licitación, y de la necesidad concreta de la dependencia solicitante, a fin de adquirir el equipo más conveniente desde el punto de visto tanto

Econ. Guillermo Domínguez
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Chesay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Sosa
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

técnico, como económico, ya que se pudo comprobar claramente durante el presente proceso de evaluación de propuestas, la necesidad de esclarecer adecuadamente nuevos requerimientos surgidos, los cuales son de imperiosa necesidad adecuarlos en otro proceso licitatorio con el fin de evitar los posibles daños en que incurriría la Institución.

Sobre el punto, se deja constancia de que nuestra legislación consagra la facultad de la Convocante de decidir en cada proceso de contratación, por la adjudicación a la oferta que cumpla con las exigencias legales según el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, por la cancelación del proceso cuando se configure alguna de las circunstancias de hecho establecidas en la norma o, bien por la declaración desierta. Y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta dichas facultades, a través de la presentación del formulario de oferta, que en uno de sus puntos expresa: *"...entiendo que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto a los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."*

En efecto, el Art. 31 de la Ley 2051/03 menciona los supuestos en los que se puede cancelar una licitación; *caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la contratación,* ***o que pudiera ocasionar daño si se continúa con la misma.***

En este sentido, se concluye que la causal alegada por este Comité se encuadra en lo dispuesto en el 3º supuesto del Art. 31 de la Ley 2051/03, y que con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias, ni de las bases y condiciones del llamado, como así tampoco se lesionan derechos de los oferentes, motivo por el cual se recomendará la cancelación del ítem Nº 8.

ITEM Nº 9	Lámpara cialítica portátil de pie						
Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Scarpe S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Impromed	Brasil	25.190.000	25.190.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Scarpe S.R.L. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad.	Ver Anexo 2 – **Cumple.**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Demuestra a través de la escritura de constitución de la sociedad (Constancia Sipe Nº 1349534 folio 9), que cuenta con más de tres años de antigüedad, iniciando actividades en el año 1998. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Econ. Guido S. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sandoval Salvat
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bets Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

	(equipos médicos y/o de laboratorios) en Instituciones Públicas o Privadas, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, Remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años (2011 al 2014)	
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Ver el informe de verificación de cumplimiento, anexado remitido mediante Memorando Nº 1129/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **Cumple.**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa Scarpe S.R.L., será recomendada para la adjudicación del ítem Nº 9.

ITEM Nº 10	Provisión e instalación de Inyector Automático						
Proveedor	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Agilent/ASM	USA/UY	75.000.000	75.000.000

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Documentos Presentados**
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad.	Ver Anexo 2 – **Cumple.**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Demuestra a través de la escritura de constitución de la sociedad (Constancia Sipe Nº 1349466 folio 11), que cuenta con más de tres años de antigüedad, iniciando actividades en el año 2003. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos médicos y/o de laboratorios) en	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolder
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Bqca. Miriam Benítez de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

	Instituciones Públicas o Privadas, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, Remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años (2011 al 2014)	
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
Especificaciones Técnicas	➢ El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Ver el informe de verificación de cumplimiento, anexado remitido mediante Memorando Nº 1250/2015, por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal – **Cumple.**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A., será recomendada para la adjudicación del ítem Nº 10.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con Crédito Presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en el Objeto de Gasto 530 "*Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general*", según el CDP Nº 2415/2015 por la suma de G. 2.150.000.000. (guaraníes dos mil ciento cincuenta millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Chaco Internacional S.A., y Scarpe S.R.L.,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", a las firmas **Chaco Internacional S.A., y Scarpe S.R.L., por el monto total de Gs. 100.190.000. (guaraníes cien millones ciento noventa mil),** bajo la modalidad de **Contrato Cerrado,** de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR a la firma **Chaco Internacional S.A.** por la suma de Gs. 75.000.000. (guaraníes setenta y cinco millones), conforme al siguiente cuadro:

Econ. Guido Fernández
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Sandivar
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dra. Rica. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – ID Nº 282.638.-

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
10	Provisión e instalación de Inyector Automático	Unidad	1	Unidad	AGILENT /ASM	USA/UY	75.000.000	75.000.000
Total oferta Gs.								**75.000.000**

ADJUDICAR a la firma **Scarpe S.R.L.** por la suma de Gs. 25.190.000. (guaraníes veinticinco millones ciento noventa mil), conforme al siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
9	Lámpara cialítica portátil de pie	Unidad	1	Unidad	IMPROMED	Brasil	25.190.000	25.190.000
Total oferta Gs.								**25.190.000**

DECLARAR DESIERTA la adjudicación del ítem Nº 2, en conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03.

DECLARAR DESIERTA la adjudicación del ítem Nº 3 y 7, en conformidad al Art. 30 incisos b) y c) de la Ley 2051/03.

DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems Nº 4, 5 y 6, en conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

CANCELAR los ítems Nº 1 y 8, en conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. Nº 692/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vado
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Bqca. Myriam Fernández de Cuevas
Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Seiffner
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público